

RESOLUCIÓN 67/2026

Caá Catí, 19 de Junio de 2025

VISTO:

La trascendencia pública del caso vinculado al señor Rubén Meneses y su aporte a la difusión del testimonio que lo tuvo como protagonista;

El “Primer Encuentro Ufológico “Caá Catí, Tierra de Luces” y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rubén Meneses, vecino de Caá Catí, protagonizó el día 15 de diciembre de 1981 un episodio que, por las circunstancias relatadas y su amplia difusión pública, se convirtió en uno de los casos más conocidos de la casuística ufológica de la provincia de Corrientes y de la República Argentina.

Que, dicho acontecimiento fue objeto de numerosas publicaciones periodísticas, investigaciones especializadas, entrevistas y documentales, despertando el interés de estudiosos del fenómeno OVNI provenientes de distintos puntos del país y del exterior.

Que, a más de cuatro décadas de aquel episodio, el caso Meneses continúa siendo materia de análisis e investigación dentro del ámbito de la ufología, contribuyendo a que la localidad de Caá Catí sea identificada como un sitio de referencia para quienes estudian este tipo de fenómenos.

Que, se impulsó la recuperación y puesta en valor del camión Dodge volcador que conducía el señor Meneses al momento de los hechos narrados, vehículo que constituye un elemento de significativo valor testimonial e histórico dentro del relato que ha trascendido a nivel regional y nacional.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Turismo, Cultura y Educación, conjuntamente con la Biblioteca Popular “Dr. Juan Manuel Rivera” y el Km 0 - Polo Cultural de los Esteros, promovió la realización del “Primer Encuentro Ufológico Caá Catí, Tierra de Luces”, iniciativa orientada a fortalecer la identidad cultural local, promover el intercambio académico y fomentar el desarrollo turístico de la comunidad.

Que, el señor Rubén Meneses ha colaborado con investigadores, periodistas y estudiosos interesados en conocer su testimonio, constituyéndose en una figura emblemática vinculada a uno de los relatos más difundidos sobre fenómenos aéreos no identificados en la región.

Que, resulta oportuno reconocer su permanente disposición para brindar su testimonio y el aporte que ello ha significado para la difusión de un episodio que forma parte del patrimonio histórico y cultural inmaterial asociado a la memoria colectiva de la comunidad de Caá Catí.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- RECONOCER al señor Rubén Meneses, por su permanente colaboración con investigadores, periodistas y estudiosos del fenómeno OVNI y por haber contribuido, mediante su testimonio, a que el caso ocurrido el 15 de diciembre de 1981 permanezca como uno de los relatos de mayor trascendencia dentro de la casuística ufológica argentina, proyectando el nombre de la localidad de Caá Catí en el ámbito nacional e internacional.

ART 2º.- ENTREGAR la presente resolución al señor Rubén Meneses en acto público, como testimonio del reconocimiento efectuado.

ART 3º.- DE FORMA.